

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 30 MAR 2023

Proceso No. 11001400305020190061200

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por el superior mediante providencia del pasado trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual confirmó la sentencia aquí emitida.

Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y estar ajustada a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

En firme la presente providencia, en su oportunidad procesal correspondiente ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 073 se hoy 31 MAR 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.